



H

1/2

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

Asunción, 03 de abril de 2.019

Señor
Silvio A. Ovelar- Presidente
Honorable Cámara de Senadores.-
Presente

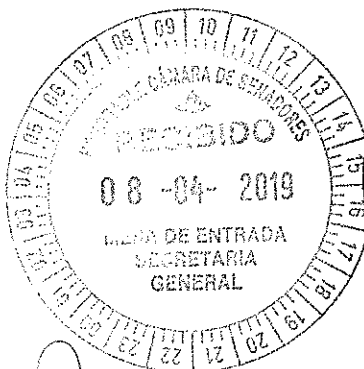
De mi mayor consideración,

Me dirijo a Ud. Y mediante su intermedio a los demás miembros de esta Honorable Cámara, con el objeto de presentar el Proyecto de Resolución que **SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE HACIENDA.-**

Atentamente.-

Abel Alcides González Ramírez
Senador Nacional

Abel Alcides González Ramírez
Senador Nacional



Erica Noemí Vargas
Abg. Erica Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores



Mario Medina
MARIO MEDINA
Cabinete de Presidencia
Honorable Cámara de Senadores



Arnaldo M. Duré
Arnaldo M. Duré
H. Cámara de Senadores





Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

RESOLUCION Nº

QUE SOLICITA INFORMES AL MINISTERIO DE HACIENDA

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACION PARAGUAYA

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACION PARAGUAYA

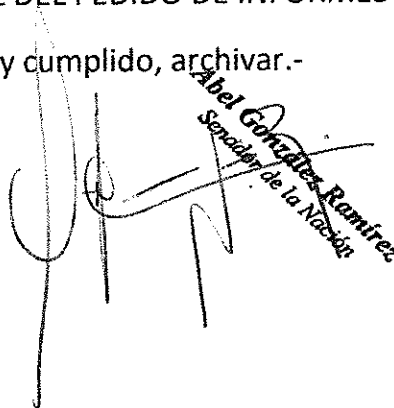
RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al MINISTERIO DE HACIENDA a fin que remita informe detallado en medio físico y magnético de la aplicación de los fondos previstos por Ley Nº 4.758 de fecha 20 de septiembre de 2.012 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION" desde su creación debiendo contener:

- a) El monto recibido en concepto de transferencias, de los recursos previstos en la NOTA REVERSAL Nº 4 de fecha 01 de setiembre de 2.009 aprobados por Ley Nº 3923/09 "QUE APRUEBA EL ACUERDO POR NOTAS REVERSALES ENTRE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Y LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, RELATIVO AL VALOR ESTABLECIDO EN EL NUMERAL III.8 DEL ANEXO C DEL TRATADO DE ITAIPU", desde su creación a la fecha.-
- b) El monto total ejecutado en concepto de FONACIDE, discriminado por Departamento y entidad ejecutante, desde su creación hasta la fecha.-
- c) Saldos en caja pendientes de ejecución.-
- d) Proyectos desarrollados desde la creación del fondo hasta la fecha.-
- e) Proyectos a ser desarrollados durante el periodo 2.019.-

Artículo 2º Dicho informe deberá ser remitido a la Honorable Cámara de Senadores en un periodo no superior a 15 (quince) días hábiles, de conformidad a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley Nº 5453/15 "QUE REGLAMENTA EL ARTICULO 192 DE LA CONSTITUCION NACIONAL DEL PEDIDO DE INFORMES".-

Artículo 3º - Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-


Abel Coronado Ramirez
Senador de la Nación